

CON CCOO

2018

INFORMA



Secretaría General
Acción Sindical
22-3-2018



Sin CCOO en el Acuerdo MSCT 2018

Con CCOO en el Acuerdo MSCT 2018

<p>APLICACIÓN DE MEDIDAS PLAN TRANSFORMACIÓN CARREFOUR 2022, PLAN BOMPARD.</p>	<p>CON CCOO. PRINCIPIO DE NEGOCIACIÓN, MANTENIMIENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO EN HIPERMERCADOS CARREFOUR, CONSTANDO EN ACTA Y EN EL PROPIO ACUERDO.</p>
<p>LA EMPRESA EXPONE EL CESE DE ACTIVIDAD DEL 40% DE LOS STANDS DE FINANZAS Y SEGUROS EN HIPERMERCADOS, 185 TRABAJADORES.</p>	<p>CON CCOO. MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LOS 185 TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA MOVILIDAD FUNCIONAL A OTROS SECTORES DEL HIPERMERCADO.</p>
<p>BORRADOR DE NECESIDADES POR PARTE DE LA PATRONAL CON MEDIDAS ABUSIVAS DE APLICACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN AL NUEVO MODELO DE COMERCIO.</p>	<p>CON CCOO ELABORA PLATAFORMA INDIVIDUAL DE NEGOCIACIÓN Y SE SUMA A UNA CONJUNTA CON LA TOTALIDAD DE SINDICATOS PARA RESTAR AÚN CON MÁS FUERZA LA APLICACIÓN DE LA MSCT.</p>
<p>APLICACIÓN SIN EXCEPCIONES, AFECTACIÓN GENERAL A TODOS LOS TRABAJADORES.</p>	<p>CON CCOO. SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN A FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE CONSULTAS, LAS SITUACIONES POR REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL Ó ATENCIÓN A FAMILIARES, LAS JORNADAS CONCERTADAS, LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL LAS SITUACIONES DE JORNADAS ESPECIALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y LOS TRABAJADORES CON HIJOS MENORES DE 10 AÑOS A SU CARGO CUANDO HUBIERA FALLECIDO EL OTRO PROGENITOR.</p>
<p>AFECTACIÓN DEFINITIVA DEL CENTRO.</p>	<p>CON CCOO. POSIBILIDAD DE DESAFECTACIÓN TOTAL DE LOS CENTROS CUMPLIENDO DURANTE TRES AÑOS CONSECUTIVOS LOS PARÁMETROS ACORDADOS.</p>
<p>MEDIDAS DE APLICACIÓN SIN LÍMITES DE %, la última propuesta fue un 3% centro y un 20% sección ó sector.</p>	<p>CON CCOO. LAS MEDIDAS A APLICAR NUNCA SUPONDRÁN APLICACIÓN INFERIOR AL 5% DEL CENTRO, Ó SIEMPRE QUE SUPERE UN 30% EN UNA SECCIÓN O SECTOR CONCRETO.</p>



SIN POSIBILIDAD DE DESAFECTACIÓN INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR, CON TRASLADOS DE PROVINCIAS.

CON CCOO.

- EN EL CASO DE EXISTIR VOLUNTARIOS PARA QUE INPLIQUEN UNA MENOR MODIFICACIÓN DE CONDICIONES, ESTO SE REALIZARÁ AÚN CUANDO ELLO IMPLIQUE MAYOR AFECTACIÓN DE TRABAJADORES, EXISTIENDO EL REPARTO SOLIDARIO VOLUNTARIO PODER DEJAR EN MANOS DE LOS TRABAJADORES LA MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA PALANCA.
- LAS MEDIDAS TENDRÁN CRITERIO DE ROTACIÓN ENTRE TODAS LAS PERSONAS DEL SECTOR/SECCIÓN AFECTADO, CON PERIODICIDAD ANUAL, INFORMÁNDOSE DENTRO DEL CALENDARIO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.
- SE PODRÁN REALIZAR DESAFECTACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL Ó INDEFINIDAS.
- EL CRITERIO DE AFECTACIÓN SERÁ LA ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA (DENTRO DEL DEPARTAMENTO SECCIÓN) EN EL QUE TE ENCUENTRES).
- LIMITAMOS LA POSIBIIDAD DE TRASLADO DE CENTROS A LA LOCALIDAD Ó LÍMITROFES TENIENDO PREFERENCIA LOS DE LA MISMA LOCALIDAD DEL CENTRO CON NECESIDAD Y ESTABALECIENDO UNOS LÍMITES DE DISTANCIA ENTRE EL CENTRO Y EL CENTRO DE ORIGEN, Y EL DOMICILIO Y EL CENTRO DE LA NECESIDAD.
- ACUERDO DE SALIDAS CON POSIBILIDADES DE DESAFECTACIÓN, SIN PUERTAS GIRATORIAS .

**Sin CCOO en el Acuerdo MSCT
2018**

**Con CCOO en el Acuerdo MSCT
2018**



<p>AFECTACIÓN ESTATAL DE UN 15% DE LOS TRABAJADORES TOTAL COMPAÑÍA EN TORNO A 4300.</p>	<p>CON CCOO. <u>AFECTACIÓN ESTATAL DE UN 10% DE LOS TRABAJADORES, MINIMIZANDO EL IMPACTO EN COMUNIDADES COMO CATALUÑA EN TORNO AL 50% MENOS DE AFECTACIÓN QUE LA ACTUAL. MENOS DE 400 TRABAJADORES MENOS AFECTADOS. AFECTACIÓN EN TORNO A 3000.</u></p>
<p>SIN LIMITACIÓN DE LAS HORAS LIBERADAS DE LOS DESCANSOS PARA SU APLICACIÓN IRREGULAR. 40 horas en su última propuesta para el último trimestre.</p>	<p>CON CCOO. <u>33 HORAS MÁXIMO DE PRESTACIÓN PLANIFICADA EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE JORNADA IRREGULAR.</u></p>
<p>SIN LÍMITES EN LA JORNADA DIARIA.</p>	<p>CON CCOO. <u>LA JORNADA DIARIA CONTINUADA NO SERÁ NUNCA SUPERIOR A 8 HORAS DE PRESTACIÓN, SALVO MOMENTOS DE ALTA ACTIVIDAD. (POR EJ NAVIDAD), SIN QUE ESTO SUPONGA LA REALIZACIÓN DE 9 HORAS DIARIAS DURANTE TODA LA NECESIDAD. EXCEPTO EL COLECTIVO DE ESPECIALIDADES A TIEMPO PARCIAL EN CAJAS CON HORARIO MENSUAL (JORNADAS NO SUPERIORES A 7 HORAS SERÁN CONTINUADAS)</u></p>
<p>SIN LÍMITES DE POLIVALENCIAS</p>	<p>CON CCOO, <u>DOS POLIVALENCIAS PROGRAMADAS.</u></p>
<p>LA CONTRATACIÓN IRÁ DESTINADA A LA NECESIDADES CREADAS POR LA PROPIA AFECTACIÓN.</p>	<p>CON CCOO, <u>LAS NUEVAS CONTRATACIONES IRÁN ADECUÁNDOSE A LAS CARGAS DE TRABAJO EXISTENTES DE MODO QUE SE FACILITE EL RETORNO DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS A LAS CONDICIONES ANTERIORES A LA AFECTACIÓN.</u></p>
<p>APLICACIÓN DE LA PALANCA DE TURNO PARTIDO SEMANAL, DE MAÑANA A FIJO DE TARDE, DE ROTATIVO A FIJO DE TARDE.</p>	<p>CON CCOO, <u>QUEDAN ANULADAS LAS PRETENSIONES DE APLICACIÓN DE DICHAS PALANCAS.</u></p>



APLICACIÓN INDISCRIMINADA DE LA PALANCA DE TURNO PARTIDO. CON APLICACIÓN DE 8 O MÁS, Y SEMANAS COMPLETAS DE PARTIDO.

APLICACIÓN INDISCRIMINADA DE LA PALANCA DE TURNO PARTIDO. CON APLICACIÓN DE 8 O MÁS, Y SEMANAS COMPLETAS DE PARTIDO.

APLICACIÓN INDISCRIMINADA DE LA PALANCA DE TURNO PARTIDO.

CON CCOO: MINIMIZAMOS EL IMPACTO DE LAS PALANCAS.

- Centros o establecimientos de Actividad Generalizada, trabajadores de más de cinco días de promedio a la semana en todas sus combinaciones, podrán planificar una media de un turno partido en la semana de cinco o menos días de prestación. Los trabajadores que presten 5 ó menos días a la semana podrán trabajar un máximo de 2 días a la semana con un máximo de 6 días al mes.(con calendarios trimestral).

Para los trabajadores a tiempo parcial en cajas con horario mensual (tangos) en el caso de centros o establecimientos de ACTIVIDAD GENERALIZADA en domingos y festivos podrán planificarse un máximo de dos días de turnos partido en la semana.

- Centros o establecimientos de Actividad NO Generalizada, los trabajadores de más de cinco días de promedio a la semana en todas sus combinaciones podrán planificar una media de un turno partido a la semana en las semanas de cinco o menos días de prestación. Los trabajadores que presten 5 ó menos días a la semana podrán trabajar un máximo de un día de turno partido de media semanal, salvo en los periodos de alta actividad, que podrán tener planificado un máximo de 5 días al mes.(calendarios trimestrales).

Para los trabajadores a tiempo parcial en cajas con horario mensual (tangos) en el caso de centros o establecimientos de actividad NO GENERALIZADA no planificará más de un día de turno partido a la semana pudiendo en la primera y última semana de cada mes ó en domingo y festivos poder establecer una modificación adicional con un máximo de 6 al mes.



<p>APLICACIÓN INDISCRIMINADA DE LA PALANCA DE TURNO PARTIDO. CON APLICACIÓN DE 8 O MÁS Y SEMANAS COMPLETAS DE PARTIDO.</p>	<p>LA INTERRUPCIÓN ENTRE JORNADAS PARA LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL EN LÍNEA DE CAJAS CUANDO EL PARTIDO SEA EN DOMINGO NO SERÁ SUPERIOR A 2 HORAS.</p>
<p>SOLICITAN 350 HORAS ANUALES EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DEL 34.2, PARA ADECUAR MENSUALMENTE LOS CALENDARIOS LABORALES DE LAS ADAPTACIONES DE LOS PLANES COMERCIALES. PLANIFICACIÓN DE LAS VACACIONES DEPENDIENDO DE LA ESTACIONALIDAD DEL CENTRO.</p>	<p>CON CCOO QUEDA ANULADA LA PROPUESTA EMPRESARIAL. LOS TURNOS DE VACACIONES SEGUIRÁN EN LOS MISMOS PERIODOS ESTABLECIDOS POR CONVENIO COLECTIVO.</p>
<p>DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA IRREGULAR A TRAVÉS DE ESPECIALIDADES, DIRECCIONADA A PFT, ONLINE, EFCS. CON 80 HORAS TRIMESTRALES, CON VARIACIONES DE TURNO SEMANAL, PARA TRABAJADORES CON EXPERIENCIA EN EL PUESTO.</p>	<p>CON CCOO. SACAMOS DE LA APLICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD AL DEPARTAMENTO DE EFCS, REDUCIMOS A 65 HORAS LA PRESTACIÓN TRIMESTRAL DE JORNADA IRREGULAR CON LA COMPENSACIÓN DE LOS DESCANSOS INCLUIDA, Y PROPORCIONAL A LA JORNADA DE CADA TRABAJADOR, EQUIVALE AL 10% DE JORNADA IRREGULAR E.T. MÁS LA BOLSA DE LOS DESCANSOS LIBERADOS 78 H EN UNA JORNADA COMPLETA. CON UN MÁXIMO DE 2 VARIACIONES DE TURNO MENSUAL, MEDIANTE ROTACIONES</p>
<p>MANTENER LOS DESCANSOS DE CALIDAD ACTUALES</p> <p>MANTENER LOS DESCANSOS DE CALIDAD ACTUALES</p>	<p>CON CCOO. DIFERENCIAMOS LAS ZONAS MÁS AFECTADAS.</p> <p>PARA LAS ZONAS O ESTABLECIMIENTOS NO LIBERALIZADOS SE ESTABLECERÁN PARA LOS TRABAJADORES DE TURNO CONTINUADO CON MÁS DE CINCO DÍAS DE PROMEDIO DE TRABAJO A LA SEMANA 6665,665, EL DISFRUTE DE 3 DÍAS DE DESCANSO EN LUNES CON EL DISFRUTE DE 3 DE LOS 6 SAÁBADOS UNIDOS A DOMINGO, DE FORMA QUE DISFRUTARÁN DE 3 FINES DE SEMANA AL AÑO DE SÁBADO, DOMINGO, LUNES.</p> <p>PARA LAS ZONAS O ESTABLECIMIENTOS DE APERTURA GENERALIZADA SE ESTABLECEN DESCANSOS ADICIONALES, LOS TRABAJADORES DE TURNO CONTINUADO DE MÁS DE CINCO DÍAS DE</p>



MANTENER LOS DESCANSOS DE CALIDAD ACTUALES

MANTENER LOS DESCANSOS DE CALIDAD ACTUALES

PROMEDIO SEMANAL A LOS QUE SE PUEDA PLANIFICAR HASTA 23 DOMINGOS/FESTIVOS, DISFRUTARÁN DE 7 FINES DE SEMANA DE DESCANSO, ADEMÁS LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN 6 DÍAS A LA SEMANA MODELOS 6665 Y 665 CUATRO DE DICHSO DESCANSOS PODRÁN DISFRUTARLOS EN LUNES UNIDO A FIN DE SEMANA, O BIEN UNIR HASTA 2 DÍAS DE DESCANSO AL PERIODO DE VACACIONES DE INVIERNO (SIN QUE SUPONGA UN FIN DE SEMANA ADICIONAL), Y EL RESTO DISFRUTARLOS EN OTROS DÍAS DE LA SEMANA DE LUNES A VIERNES. POR ÚLTIMO AQUELLOS TRABAJADORES QUE DE FORMA VOLUNTARIA Y CON LAS COMPENSACIONES DE CONVENIO DE APLICACIÓN PRESTEN SERVICIOS POR ENCIMA DE 23 DOMINGOS/FESTIVOS PODRÁN ACUMULAR DICHSO DÍAS DE DESCANSO HASTA UN MÁXIMO DE SIETE DÍAS DE FORMA CONTINUADA.

ADEMÁS DE LAS CONTRAPRESTACIONES A LAS ZONAS LIBERALIZADAS TODOS LOS TRABAJADORES CON CUATRO O CINCO DÍAS DE PROMEDIO DE TRABAJO A LA SEMANA, INCLUIDOS LOS TANGO CON HORARIO MENSUAL, DISFRUTARÁN DE UN FIN DE SEMANA DE DESCANSO, DE SÁBADO Y DOMINGO ADICIONAL, Y ADEMÁS EN ZONAS LIBERALIZADAS SUMARÁN UN DOMINGO LUNES, PUDIENDO CONVERTIRSE EN SÁBADO DOMINGO CUMPLIENDO CRITERIOS DE ABSENTISMO CENTRO/NACIONAL.

ADEMÁS DEL COMPROMISO DE LLEGAR A LOS ACUERDOS DE CONSOLIDACIÓN DE JORNADAS PARA LOS TIEMPOS PARCIALES, EL INCREMENTO DEL SALARIO HORA DEL 30% PARA LOS PARCIALES EN LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS, RETOMAR LA NEGOCIACIÓN DE INCENTIVOS (NEGOCIACIÓN QUE SE REMONTA AL AÑO 2003).